

4) 5/12



CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
16 NOV 2017	
Recibido:	1447
Exp. N°:	33861

Proyecto de Comunicación

La Cámara de Diputados de Santa Fe solicita al Poder Ejecutivo, en relación a lo establecido por Decreto del Estado Nacional N° 358/2017 mediante el cual se crea el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) y el Certificado de Vivienda Familiar, lo siguiente:

- 1) Realice las gestiones pertinentes a fin que la información contenida en el RENABAP en lo que respecta a la Provincia de Santa Fe se mantenga completa y actualizada.
- 2) Disponga las acciones necesarias para que la Empresa Provincial de la Energía, Aguas Santafesinas y todas las reparticiones del gobierno provincial consideren dicho Certificado de Vivienda Familiar como documento suficiente para acreditar la existencia y veracidad del domicilio a todos los efectos que pudieran corresponder.
- 3) Difunda ampliamente entre la población incluida en el Registro la posibilidad de acceder al Certificado de Vivienda Familiar, su utilidad y modo de tramitarlo.

*[Signature]*  
del Fuero

*[Signature]*  
Chualuc

*[Signature]*  
ROSEN HÉCTOR GIUSTINIANI  
Diputado Provincial

*[Signature]*  
Silvia Augsburguer  
Diputada Provincial

Fundamentos

Sr presidente:

Existe un consenso acerca de la caracterización de la pobreza como una situación multidimensional que va mucho más allá de la mera carencia de ingresos.

Una síntesis muy útil de las distintas dimensiones de la pobreza y sus componentes se encuentra en el trabajo del Panel de Dinámicas de la Población Urbana del Consejo Nacional de Investigación del Reino Unido, el cual identifica, entre las múltiples dimensiones de la pobreza urbana: el ingreso y el consumo, los activos, los costos de tiempo, la vivienda, la infraestructura pública, otros servicios básicos (emergencia, educación, etc.), redes de seguridad, protección de derechos y voz política (Montgomery, Stren, Cohen y Reed, 2003) <sup>1</sup>.

Basta para pensar en cualquiera de los servicios básicos de salud, educación, transporte, cultura, seguridad, agua potable, luz, gas, cloacas, para entender hasta qué punto el lugar donde se vive dentro de la ciudad va a favorecer o a

<sup>1</sup> Citado en <http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/cvyu/article/viewFile/5474/4410>



a impedir el acceso a esos bienes sociales y urbanos. En nuestras ciudades, sobre todo en las grandes ciudades el proceso de segregación y fragmentación es creciente y empuja a capas cada vez más amplias de la población a vivir en condiciones precarias. Remedi (2002) señala que la organización espacial de las desigualdades—que ha dado lugar a ciudades fracturadas en zonas de distinta clase social o cultural—ha levantado muros reales y mentales; muros infranqueables que impiden no sólo encontrarse, sino incluso verse, imaginarse y pensarse como pares, vecinos, conciudadanos.<sup>2</sup>

Uno de los elementos que hacen a la integración como vecinos y vecinas es tener un domicilio reconocido, que sirva a los fines de un trabajo, un trámite ante algún organismo público o para petitionar un servicio.

En mayo de 2017 el Gobierno Nacional firmó el Decreto 358 por el cual se creó el REGISTRO NACIONAL DE BARRIOS POPULARES EN PROCESO DE INTEGRACIÓN URBANA (RENABAP) en el ámbito de la AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO. Definiendo como barrio popular aquellos que se encuentren integrados con un mínimo de OCHO (8) familias agrupadas o contiguas, en donde más de la mitad de la población no cuente con título de propiedad del suelo ni con acceso regular a al menos DOS (2) de los servicios básicos (red de agua corriente, red de energía eléctrica con medidor domiciliario y/o red cloacal).

"A través del relevamiento previo realizado por el Estado Nacional junto a las organizaciones sociales CTEP, Barrios de Pie, CCC, CARITAS y TECHO" se pudo establecer que existen en nuestra Provincia 333 barrios populares, con una cantidad estimada de 72000 familias de las cuales más de 53000 viven en Rosario, Villa Gobernador Galvez y Santa Fe.

En el Decreto mencionado se establece que la Agencia de Administración de Bienes del Estado estará facultada para "elaborar instrumentos jurídicos que permitan identificar a los tenedores de viviendas, con el objeto de aplicar las políticas, normas y procedimientos que oportunamente se definan, a los efectos de implementar la regularización dominial". Definiendo a continuación un Certificado de Vivienda Familiar, para ser entregado por la ANSES, estableciendo que "Dicho instrumento se considerará un documento suficiente para acreditar la existencia y veracidad del domicilio, a los efectos de solicitar la conexión de servicios tal como agua corriente, energía eléctrica, gas y cloacas; solicitar la CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT) y/o la CLAVE UNICA DE IDENTIFICACIÓN LABORAL (CUIL), realizar peticiones ante los organismos públicos; solicitar prestaciones de salud, previsionales y educativas."

La enorme complejidad de la situación de los barrios populares requiere de múltiples intervenciones coordinadas entre todos los niveles del Estado que seguramente deberán ser de mucho más aliento que esta simple medida cual es un registro de las personas que habitan en los barrios populares certificado en un documento; sin embargo, poseer un documento público que acredite un domicilio para poder gestionar servicios o acceder a otros derechos se vuelve significativo en el contexto actual.

---

2 Citado en [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5660/1/S0501090\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5660/1/S0501090_es.pdf)



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Es por ello que entendemos que desde el Estado Provincial debe facilitarse a las y los santafesinos que viven en barrios populares el acceso a este certificado de vivienda familiar, que sea además antecedente de ocupación pacífica de un determinado territorio para las futuras políticas de regularización dominial que puedan implementarse, así como para las decisiones en materia de planificación urbana, acceso al suelo urbano y hábitat

Con los fundamentos expuestos solicitamos la aprobación del presente proyecto de comunicación por parte de nuestros pares.

RUBEN HÉCTOR GIUSTINIANI  
Diputado Provincial

Silvia Augsburger  
Diputada Provincial

